



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

a través de la Dirección de Desarrollo Sostenible, y de su

Coordinación de Gestión Ambiental

CONVOCAN

a toda la comunidad BUAP e Instituciones Educativas a participar en el

Foro de Buenas Prácticas Ambientales Universitarias “Transformación educativa para el cambio sostenible y la participación ciudadana”

El Objetivo es postular acciones universitarias innovadoras que generen reducción y

remediación de nuestros impactos negativos en el medio ambiente.

Actividad con valor curricular (10 horas)

La Coordinación de Gestión Ambiental como parte de su labor en el cuidado al medio ambiente y con el propósito de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

de la Agenda 2030, además de reforzar la responsabilidad social individual y colectiva, convocan a toda la comunidad de nuestra institución e instituciones educativas externas

y universidades de REDSA pertenecientes a la región centro-sur de ANUIES a postular sus buenas prácticas ambientales universitarias.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Las Buenas Prácticas Ambientales (BPA´s) son un modelo que promueven la participación y responsabilidad de la Universidad, para mejorar el desempeño ambiental y disminuir impactos a los efectos del cambio climático.

Son un conjunto de acciones y actividades que contribuyen a la reducción en el uso y optimización de recursos naturales y con ello a la disminución del impacto negativo de las actividades cotidianas en el medio ambiente. La adopción de Buenas Prácticas Ambientales

permite la transformación del quehacer universitario de la comunidad hacia una cultura de respeto y responsabilidad con el entorno.

Las Buenas Prácticas Ambientales (BPA´s) son acciones que pretenden reducir el impacto ambiental negativo, aplicando medidas sencillas y útiles que pueden adoptar todas las personas en sus espacios laborales o en sus sedes de trabajo académico o administrativo y

que establecen cambios en los procesos y las actividades diarias, logrando incrementar el compromiso y los resultados de mejora en el ambiente.

BASES PARA POSTULAR PROYECTOS DE BPA´s UNIVERSITARIAS:

I. De los participantes:

Podrán participar toda la comunidad universitaria de la BUAP (unidades académicas y administrativas, preparatorias urbanas y regionales, complejos regionales y sedes, institutos, etc.), estudiantes de nivel medio, superior y posgrados, docentes, personal no

académico, investigadores, que se encuentren activos en la institución, o docentes de instituciones educativas externas de manera grupal o individual, en representación de su sede, dependencia o facultad. También de las universidades de REDSA pertenecientes

a la región centro-sur de ANUIES. Cada dependencia podrá registrar una o varias BPA´s Universitarias.

Los equipos podrán ser integrados hasta máximo 5 integrantes incluyendo al representante del equipo, la exposición oral estará a cargo de un solo integrante, deberán contar con un representante y miembro del equipo que será el contacto con el comité organizador. Deberán

realizar el proceso de registro de todos los integrantes del equipo.

II. De los ejes temáticos de la BPA´s Universitarias:

Las Buenas Prácticas (BPA´s) Universitarias, están contenidas en el Sistema Universitario de Manejo Ambiental (SUMA) y conforman los ejes temáticos dentro de los que pueden

enmarcarse las acciones de buenas prácticas y la contribución a la educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), los cuales son:

1. Consumo responsable y compras sustentables (ODS 12. Producción y consumo responsables)
2. Manejo de residuos y materiales (ODS 11. Ciudades y comunidad sostenibles, ODS 12. Producción y consumo responsables y ODS 13. Acción por el clima)
3. Uso apropiado y eficiente del agua – gestión integral del agua (ODS 6. Agua limpia y saneamiento)
4. Manejo eficiente y ahorro de la energía (ODS 7. Energía asequible y no contaminante y ODS 13. Acción por el clima)
5. Fomento y cuidado de las áreas verdes (ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres y ODS 11. Ciudades y comunidad sostenibles)
6. Construcción y mantenimiento sustentable (ODS 9. Industria, innovación e infraestructura y ODS 11. Ciudades y comunidad sostenibles)
7. Movilidad universitaria sustentable (ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles y ODS 13. Acción por el clima)
8. Comunicación para la sustentabilidad (ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas)
9. Formación y capacitación ambiental (ODS 4. Educación de calidad)

III. De las buenas prácticas ambientales (BPA´s) Universitarias

Los participantes deberán considerar los siguientes criterios:

- Que las BPA´s presenten creatividad e innovación
- Que las BPA´s representen acciones ya implementadas, o que se estén llevando a cabo (no propuestas)
- Que las BPA´s estén alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Que las BPA´s representen acciones transformadoras en el contexto donde se implementen

IV. Inscripciones

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 13 de noviembre del año en curso, quedarán abiertas las inscripciones en el siguiente enlace de registro <https://forms.gle/Aipy71yeRLhVnHiR9> los datos solicitados en el formulario son de carácter obligatorio para completar su inscripción.

El llenado y envío del formulario deberá hacerse en un solo procedimiento, no permite guardados previos.

Los participantes deberán completar el formulario electrónico con los siguientes datos:

- Nombre completo del responsable del equipo, correo, teléfono de contacto y Dependencia o facultad a la que pertenecen
- Nombre completo del o los participantes, correo y Dependencia o facultad a la que pertenecen
- Es necesario que los participantes definan el NOMBRE de la BPA´s y EJE TEMÁTICO a la que pertenece
- Describa brevemente LOS OBJETIVOS de las BPA´s Universitarias (120 palabras)
- Realice una DESCRIPCIÓN en qué consiste su BPA´s Universitaria (máximo de 400 palabras), en el que expliquen:
 - ✓ ¿Cuál es la acción o buena práctica realizada?
 - ✓ ¿A qué ODS corresponde la BPA´s?
 - ✓ Descripción de la buena práctica
 - ✓ Actores involucrados para la realización de su BPA (incluye estudiantes, docentes, habitantes de comunidades y grupos de interés)
- Describa ¿Cómo disminuye el impacto ambiental? Colocar datos medibles o indicadores en relación con su BPA´s (Monitoreo y evaluación del impacto ambiental) (máximo 120)
- Describa ¿Qué beneficios aporta su buena práctica? (120 palabras)
- Explique los logros obtenidos en el desarrollo e implementación de la BPA (máximo 200 palabras)
- Anexe el link de 3 a 4 IMÁGENES representativas y de alta calidad de sus BPA´s Universitarias en formato JPG
- Anexar el LINK DE UN VIDEO (máximo 3 minutos) que deberán subir previamente a YouTube y adjuntar al formato de registro la liga de enlace, en el que se explique:
 - ✓ ¿Cuál es la acción o la buena práctica realizada y a qué ODS corresponde?
 - ✓ ¿Cómo está integrado el equipo?
 - ✓ Demostración o descripción de la buena práctica
 - ✓ Reflexión, ¿Por qué considera, que esta BPA´s Universitarias pueda ser replicada y adoptada en otras dependencias?

V. Plazos

- Fecha de inicio de postulación de BPA´s a partir de la publicación de la presente convocatoria
- Fecha límite de entrega y cierre del formulario, el día 13 de noviembre del 2026.
- El comité organizador enviará un correo de invitación a las BPA´s Universitarias seleccionadas para su exposición y presentación
- El comité organizador publicará el programa del Foro el día 20 de noviembre del 2026
- El Foro de exposición y presentación oral de las BPA´s Universitarias, serán los días 26 y 27 de noviembre del 2026 en formato virtual.

Podrán encontrar más información en nuestras redes sociales Facebook, Twitter, Instagram. Cualquier duda o consultas respecto a las bases de esta convocatoria, podrán realizarla enviando un correo a educacionsostenible.dgds@correo.buap.mx

VI. Presentaciones orales

Mediante la realización del Foro, programado para los días 26 y 27 de noviembre del 2026, los participantes deberán presentar y exponer de forma oral y en línea, con un tiempo de exposición máximo de 10 minutos su BPA´s, apoyándose, de una presentación. En el caso de los equipos hará la presentación un solo integrante por equipo.

VII. Comité evaluador

El Comité Evaluador de las BPA´s Universitarias postuladas, será quien determine aquellas BPA´s seleccionadas para su presentación en el Foro y quienes serán acreedores del

Distintivo Ambiental. El Comité estará conformado por miembros de los organizadores, directivos de la Institución.

VIII. Reconocimientos

El Comité Organizador entregará diploma de participación con valor curricular por parte de la Dirección de Educación Continua, así como la entrega del Distintivo de Buenas Prácticas Ambientales como reconocimiento a las dependencias académicas y/o administrativas

participantes, por sus BPA´s Universitarias seleccionadas.

Se elaborará un documento, de las BPA´s Universitarias recibidas y seleccionadas, para ser editado y publicado como Manual de Buenas Prácticas Ambientales de la BUAP 5ta Edición.

IX. Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y del fallo del Comité Evaluador. La inscripción, así como la presentación y piezas subidas durante el proceso de registro, constituyen la aceptación de los Participantes de las Bases y de las Condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como de todas las posibles modificaciones por parte del Comité Organizador.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., agosto de 2026